



UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA



ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN  
DE NEGOCIOS  
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

## PROGRAMA DEL CURSO

**SIGLA. PC-0462**

**LEGISLACIÓN TRIBUTARIA Y ADUANERA**

Sede Rodrigo Facio



## La Escuela de Administración de Negocios

Fundada en 1943, es una de las Escuelas con mayor trayectoria en Costa Rica y Centroamérica en la formación de profesionales de alto nivel en las carreras de Dirección de Empresas y Contaduría Pública. Cuenta con un equipo docente altamente capacitado, así como un curriculum actualizado según las necesidades y cambios actuales del mercado. Actualmente ambas carreras se encuentran acreditadas por el SINAES en la Sede Rodrigo Facio.

### Misión

Promover la formación humanista y profesional en el área de los negocios, con ética y responsabilidad social, excelencia académica y capacidad de gestión global, mediante la docencia, la investigación y la acción social, para generar los líderes y los cambios que demanda el desarrollo del país.

### Visión

Ser líderes universitarios en la formación humanista y el desarrollo profesional en la gestión integral de los negocios, para obtener las transformaciones que la sociedad globalizada necesita para el logro del bien común.

### Valores Humanistas

Ética      Tolerancia      Solidaridad  
Perseverancia      Alegría

### Valores Empresariales

Innovación      Liderazgo      Excelencia  
Trabajo en equipo      Emprendedurismo  
Responsabilidad Social

*Una larga trayectoria de excelencia...*



## CATEDRA DE LEGISLACION TRIBUTARIA Y ADUANERA

PROGRAMA DEL CURSO  
PC-0462  
**LEGISLACION TRIBUTARIA Y ADUANERA**  
I CICLO 2019

DATOS DEL CURSO					
<b>Carrera (s):</b>	CONTADURIA PUBLICA Y DIRECCION DE EMPRESAS.				
<b>Curso del VII ciclo del Plan de Estudios.</b>					
<b>Requisitos:</b>	PC-04305 -DN-0261				
<b>Correquisitos</b>	No tiene				
<b>Créditos</b>	04				
<b>Horas de teoría:</b>	3.0 horas	<b>Horas de laboratorio:</b>	Horas	<b>Horas de práctica:</b>	horas

PROFESORES DEL CURSO				
<b>SEDE RODRIGO FACIO</b>				
GR	Docente	Horario	Aula	Horario de Atención*
01	Lic. Rafael González Saborío.	J. 07 a 9.50	115 CE	J. 10-12
02	Lic. Arturo Teran Paris	J: 13 a 15:50	115 CE	J 16 a 18
03	DP. Ricardo Mena Aguilar. Coord.	J: 16 a 18:50	111 CE	M 17 a 19
04	Master. Ricardo Caballeros Vela	J:19 a 21.50	115 CE	J.17 a 19
05	Licda. Floribeth Cordero Rivera	J.19 a 21.50	117 CE	J.17 a 19
06	MBA. José Iván Salas Lieton	J.19 a 21.50	203 AU	J.17 a 19
00				
<b>RECINTO SANTA CRUZ</b>				
01	Licda. Jenilee Lara Rivera	V: 17 a 19:50		---
			---	---
<b>SEDE ATLANTICO</b>				
01	Dr. Carlos Araya L.	S: 8 a 10:50	---	S.12 a 14-
			---	---
<b>SEDE CARIBE</b>				
01	Licda. Madelyn Chavarría	J: 17 a 19:50		
<b>RECINTO PARAISO</b>				
01	MBA José Francisco Acevedo G	L: 17 a 19 :50		L.15 a 17
<b>SEDE OCCIDENTE</b>				
01	Lic. Fernando Cordero Pérez	V:9.00 a 11:50		V:13-15
<b>SEDE DEL PACIFICO</b>				
01	Lic. Rodrigo Rojas Brenes	K: 14 a 16:50		





SEDE GUANACASTE.				
01	MBA Adriana Rivas Loáciga	V: 17 a 19:50		J:18-20
RECINTO GUAPILES.				
01	MAF. Jorge Barboza Varas	S:9.00a 11:50		S.13-15

## I. DESCRIPCIÓN DEL CURSO

Este curso para el I ciclo-2019, se imparte para la carreras de Contaduría Pública y Dirección de Empresas, demanda que el estudiante tenga un concepto claro, al menos en los aspectos básicos, de las materias que se relacionan con la legislación y práctica tributarias, tales como: Auditoría, Contabilidad, Legislación Laboral, Comercial, Bancaria y Financiera.

Por otra parte, siendo el propósito fundamental de la Escuela, formar adecuadamente a los futuros(as) Contadores Públicos y Administradores de Empresas, para la toma de decisiones, es importante que sus graduados estén en capacidad de utilizar en beneficio propio, así como asesorar de manera acertada y conveniente a las personas físicas y jurídicas que contratan sus servicios y consecuentemente ser congruentes con las respectivas soluciones en la correcta interpretación y aplicación de las normas tributarias.

Igualmente, debe tenerse presente que en la relación Fisco – Contribuyente, el funcionario de la Administración Tributaria siempre asumirá una actitud restrictiva o conservadora ante los intereses fiscales, aún en aquellos casos donde pudiera existir duda con respecto a la aplicación de una determinada normativa. Pero el futuro profesional deberá actuar con la ética y la responsabilidad que le correspondan, haciendo uso de todos los recursos permisibles y establecidos en los textos legales sobre la materia y tomando en cuenta también la jurisprudencia al efecto dictada.

Se busca que la persona profesional de Contaduría Pública y Dirección de Empresas, sea además de una persona preparada en las áreas técnicas de este curso, alguien emprendedor, con sentido de la ética y la responsabilidad social, que se desempeñe y tome decisiones tomando en cuenta valores como la solidaridad, la tolerancia y la perseverancia, y destrezas tales como la comunicación asertiva y el trabajo en equipo. La población estudiantil debe dirigir su actuar durante el curso acorde con dichos valores y competencias, y aplicarlos en su desarrollo del curso.

Para cumplir dichos propósitos se pretende lograr las siguientes metas:

- Ilustrar al estudiante acerca de las principales teorías y normas generales al respecto, aún a nivel internacional.
- Hacer conciencia en el mismo educando, acerca de las responsabilidades que en su campo debe asumir, conforme a los principios éticos de su futura profesión, de modo que junto con sus asesorados, si fuera el caso, se cumplan con las obligaciones tributarias que correcta y legalmente correspondan.



- c) Captar el sentido y alcance de la ley tributaria, de acuerdo con los métodos aplicables.
- d) Incentivar a los estudiantes para que analicen y expongan las disposiciones o ideas tendientes a corregir las posibles deficiencias o incompatibilidades que se observan al aplicar determinadas normas de las distintas leyes tributarias en nuestro país.

## II. OBJETIVO GENERAL

Capacitar al estudiante a identificar y describir las más importantes disposiciones legales y reglamentarias con respecto a los tributos, no sólo para concebir su verdadero alcance, sino para enfrentar erradas actuaciones que eventualmente se dieran por parte de la Administración Tributaria, así como definir el papel que ante tales situaciones debe asumir el futuro Contador Público, como el Administrador de Empresas.

## III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Integrar la ética y la responsabilidad social en el análisis del contenido programático del curso, y profundizar en el diálogo y la reflexión sobre los valores de solidaridad, tolerancia y perseverancia, así como sobre la importancia de desarrollar y aplicar las competencias de comunicación asertiva y trabajo en equipo.
2. Aplicar correctamente los instrumentos legales y técnicos en la solución de casos prácticos.
3. Estudiar y analizar la información correspondiente, para preparar acertadamente las declaraciones impositivas que deben presentarse por imperativo de las leyes tributarias.
4. Determinar y analizar las discrepancias entre las normas tributarias vigentes y las “Normas Internacionales de Información Financiera” especialmente en lo que se refiere al impuesto sobre la renta.
5. Conocer los procedimientos, requisitos y previsiones que deben tenerse en cuenta, para la presentación de recursos ante la Administración Tributaria, a efecto de ejercer adecuadamente los derechos que las mismas normativas ofrecen a las partes involucradas.
6. Comentar la jurisprudencia actualizada sobre casos importantes e inculcar en los estudiantes la necesidad de mantenerse informados acerca de los más relevantes cambios sobre la materia (aprobados o en proceso de legalización).
7. Ejercitar la investigación y la capacidad de interpretación respecto a situaciones reales que puedan surgir o que resulten polémicas y complejas.
8. Implementar elementos relacionados con la ética y la moral en los negocios dentro de la actividad profesional frente a los comportamientos de los contribuyentes.

## IV. POLITICA A IMPLMENTAR.

La política a implementar en el I ciclo lectivo 2019, según instrucción de la Dirección General es sobre VALORES Y ETICA y la actividad para implementar dicha política es a través de trabajos de investigación



## V. CONTENIDO PROGRAMÁTICO

### TEMA 1. NOCIONES GENERALES DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA

- 1.1. Función del Estado Moderno y sus formas de financiamiento
- 1.2. Concepto de derecho tributario
- 1.3. El poder tributario del Estado
- 1.4. Principios constitucionales en materia tributaria
- 1.5. Fuentes del derecho tributario
- 1.6. Concepto del Tributo: impuesto, tasas y contribuciones especiales.
- 1.7. El concepto de la Administración Tributaria
- 1.8. Facultades de la Administración Tributaria
- 1.9. La Dirección General de Tributación: estructura orgánica

### TEMA 2. EL CODIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS

- b
- 2.1. El ámbito de la regulación
- 2.2. Conceptos fundamentales: sujeto pasivo, sujeto activo, obligación tributaria, hecho generador del tributo, agente de retención y de percepción
- 2.3. La obligación tributaria
- 2.4. Medios de extinción de la obligación tributaria.
- 2.5. Los procedimientos ante la Administración Tributaria: el procedimiento de determinación de la obligación tributaria, procedimiento sancionatorio administrativo.
- 2.6. Hechos ilícitos del contribuyente: Infracciones administrativas y Delitos Tributarios
- 2.7. Vigencia de la leyes tributarias
- 2.8. El principio de realidad económica
- 2.9. Deberes y derechos del contribuyente
- 2.10. Responsabilidad y ética del empresario y de los contadores públicos respecto a los impuestos.

### TEMA 3. IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS VENTAS. (Ley. N0.6826 de noviembre de 1982 y sus reformas)

- 3.1. Bienes y actividades gravados con el impuesto de ventas
- 3.2. Definición del contribuyente y declarante del impuesto de ventas
- 3.3. Las diferentes tarifas del impuesto y su cálculo
- 3.4. Exenciones
- 3.5. El hecho generador del impuesto
- 3.6. La base del impuesto
- 3.7. Determinación del impuesto
- 3.8. Presentación y pago del impuesto
- 3.9. La declaración jurada del impuesto de ventas
- 3.10. Los requisitos de la factura
- 3.11. Sanciones al contribuyente del impuesto de ventas



### 3.12. Regímenes especiales

#### **TEMA 4. EI IMPUESTO SELECTIVO DE CONSUMO**

- 4.1. Bienes y actividades gravados
- 4.2. Definición de contribuyente
- 4.3. Las tarifas del impuesto
- 4.4. Exenciones
- 4.5. El hecho generados del impuesto
- 4.6. La base del impuesto
- 4.7. Determinación del impuesto
- 4.8. Presentación y pago del impuesto
- 4.9. Sanciones al contribuyente

#### **TEMA 5. EI IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

- 5.1 El principio de territorialidad y principio de renta mundial
- 5.2 El hecho generador del impuesto sobre la renta
- 5.3 Las diferentes categorías del impuesto sobre la renta: utilidades, remesas al exterior, dividendos, impuesto sobre títulos valores, y otros impuestos. Su determinación y obligaciones por parte del sujeto pasivo.
- 5.4 El contribuyente y declarante del impuesto sobre la renta
- 5.5 Los deberes del contribuyente del impuesto sobre utilidades
- 5.6 La determinación del impuesto sobre utilidades
- 5.7 El concepto de renta bruta y renta neta
- 5.8 Los costos, gastos para fines impositivos y sus diferentes tratamientos vrs. Normas Internacionales de Información Financiera
- 5.9 La declaración del impuesto sobre las utilidades: determinación impositiva. Personas Jurídicas, personas físicas con actividades lucrativas
- 5.10 Las tarifas del impuesto
- 5.11 Impuesto al salario y otras remuneraciones

#### **TEMA 6 LOS IMPUESTOS ADUANEROS**

- 6.1 Concepto
- 6.2 La declaración aduanera
- 6.3 El recinto aduanero
- 6.4 Los procedimientos de determinación de los impuestos aduaneros
- 6.5 La Dirección General de Aduanas y el Sistema Nacional de Aduanas
- 6.6 El agente aduanero
- 6.7 Los diferentes tipos de impuestos aduaneros
- 6.8 Los ilícitos aduaneros
- 6.9 Cálculo de los impuestos aduaneros

## **VI. ASPECTOS METODOLÓGICOS**

- a. El personal docente y la población estudiantil desarrollarán las clases dentro de un ambiente de tolerancia, respeto y comunicación asertiva. El profesorado promoverá el trabajo en equipo, en un plano de igualdad de oportunidades y sin discriminación de ninguna especie

de forma tal que se garantice un ambiente de diálogo y libre expresión de las ideas y opiniones.

- b. Inicialmente se utilizará la modalidad de clase magistral, para que el profesor exponga los conocimientos básicos necesarios, de modo que los alumnos se familiaricen con la terminología, interpretación y aplicación de las normas tributarias vigentes, pero gradualmente se estará implementando el método constructivista como modelo de enseñanza-aprendizaje.
- c. Análisis de ejercicios prácticos que se desarrollarán en clase, utilizando los mecanismos de tipo legal y técnico estudiados, de tal forma que los alumnos adquieran la destreza conveniente en la resolución de casos adaptados a la vida real, contradictorios o sobre aspectos no previstos por las disposiciones aplicables.
- d. Análisis de casos de la vida real (jurisprudencia administrativa y judicial) para estimular al estudiante a formar criterios propios.
- e. Investigación por parte de los estudiantes de diferentes temas de actualidad

#### **Objetivos de los aspectos metodológicos.**

- a. Fomentar el aprendizaje colaborativo
- b. Fortalecer el trabajo en equipo.
- c. Fomentar una actitud crítica sobre situación fiscal actual.
- d. Promover una sesión dinámica de interacción entre los estudiantes entre sí y con el profesor.

#### **Objetivos de las competencias Éticas**

- a. Despertar el compromiso social con respecto a las obligaciones tributarias.
- b. Fomentar el respeto entre los compañeros, en la relación profesor-estudiante y demás miembros de la comunidad universitaria.
- c. Fortalecer la responsabilidad en el cumplimiento de tareas y compromisos.
- d. Lograr concientizar a los estudiantes respecto a los derechos de los contribuyentes.
- e. Estimar una actitud transparente y profesional en el ejercicio de su trabajo como consultor.

#### **Actividades para cumplir los objetivos :**

- Lectura y análisis de las disposiciones legales y reglamentarias que afecten los diferentes tributos estudiados
- Resolución de casos prácticos en todos los temas, para aplicar las técnicas e instrumentos estudiados.
- Lectura de jurisprudencia administrativa y judicial
- Las lecciones son impartidas por el profesor con participación activa del estudiante, previa lectura de los temas por parte de los mismos, y serán teórico-prácticas
- Los estudiantes deberán realizar la lectura previa de los temas a desarrollar en la próxima lección
- Trabajo práctico realizado por el estudiante dentro y fuera del aula
- Investigación, análisis y estudios de ciertos temas o casos asignados a los estudiantes, integrados en grupos de 4 o 5 estudiantes, para su debido desarrollo, de los cuales deberán presentar por escrito (deben incluir portada, índice, introducción, desarrollo, conclusiones y recomendaciones, bibliografía), serán expuestos en clase. El profesor tendrá

a su cargo el coordinar y moderar las referidas participaciones de los alumnos, así como ampliar o complementar aquellos aspectos que así lo requieran.

- El horario de consulta será establecido por el profesor previamente.
- **OTROS. ACTIVIDAD EXTRA CURRICULAR.** Para el día jueves 9 de mayo a las 5 pm. Se realizara charla sobre LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS. Ley No. 9635 de 4 de diciembre del 2018. TITULO I Y II, en la Sede Rodrigo Facio.

## VII. SISTEMA DE EVALUACIÓN

A través de los siguientes componentes de la evaluación, en lo que resulte pertinente en cada uno de los temas, se integrarán aspectos sobre ética, responsabilidad social y emprendedurismo. También se tomará en consideración la aplicación de los valores y competencias referidos en la descripción del curso.

Rubro	Contenido	Porcentaje	Fecha
Examen I Parcial	Temas 1,2,3 4	35%	Sábado 25 de mayo
Examen II Parcial	Temas 5 y 6	35%	Sábado 22 de junio
Exámenes cortos	Temas	10%	Según cada profesor
Tareas	Temas	5%	Según cada Profesor
Trabajo de Investigación	Temas	15%	Según cada Profesor
Nota de aprovechamiento		60%	Suma de exámenes parciales, exámenes cortos, tareas y trabajo de investigación
EXAMEN FINAL	Toda los temas	40%	11 de julio
<b>NOTA</b>		<b>100%</b>	

### RUBRO. Exámenes Parciales.

Los exámenes parciales serán tanto teóricos como prácticos. La parte práctica corresponde a la resolución de casos prácticos a Código y Leyes abiertos. Y además contendrá preguntas teóricas basándose en las leyes correspondientes, lecturas complementarias respectivas, exposiciones hechas en clase por el profesor(a), estudiantes y casos de jurisprudencia estudiados.

### RUBRO. Pruebas cortas.

Las pruebas cortas los programa cada profesor, en la fecha y según el tema que estime necesario.

### RUBRO. Tareas.

Las tareas las asignara el profesor, según los temas que estime necesario

### RUBRO. Trabajo de Investigación.

El trabajo de investigación comprenderá temas de actualidad en materia tributaria y de ética del contador público sobre situaciones relevantes, se les asignará en equipos de cuatro o cinco estudiantes previamente aprobados por el profesor(a) el cual deberá ser presentado en forma oral y escrita. Las fechas de exposición por parte de los estudiantes se candelarizará de



acuerdo al tema a desarrollar, para que sea más productivo, y una vez que se tenga los grupos formados. La presentación escrita tiene un valor de 70%, y la presentación oral de un 30%, la cual es individual

### **RUBRO. Examen Final.**

El examen final será acumulativo de toda la materia del curso.

### **Otras especificaciones:**

En cuanto a la nota para eximirse del examen final será de acuerdo al Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, que la nota de aprovechamiento sea igual o superior a 90.

El examen de ampliación evaluará todo el contenido del curso y para su aprobación se requiere una nota mínima de 7.0. No hay reposición de tareas ni trabajo de investigación, ya que se deben presentar en la fecha previamente calendarizada.

La ausencia a un examen deberá justificarse de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil de la Universidad de Costa Rica ( Art. 24) en cuanto a las fechas de presentación establecidas como a la formalidad de los documentos. Los mismos deben ser presentados al profesor(a) dentro de los plazos establecidos.

## **VIII. CRONOGRAMA**

SEMANA	FECHA	TEMA
Semana 1	14 de marzo	Entrega Programa. Tema 1 Generalidades Legislación Tributaria.
Semana 2	21 de marzo	Tema 2. CNPT.
Semana 3	28 de marzo	Tema 2. CNPT
Semana 4	4 de abril	Tema 2 CNPT.
Semana 5	*11 de abril	FERIADO
Semana 6	*18 de abril	SEMANA SANTA
Semana 7	25 de abril (Semana Universitaria)	Tema 2 CNPT.
Semana 8	2 de mayo	Tema 3 y 4 Impuesto de ventas y selectivo de consumo. Teoría
Semana 9	9 de mayo. CHARLA. REFORMA FISCAL.	Tema 3 y 4 .Impuesto de ventas y selectivo de consumo. Practicas
Semana 10	16 de mayo	Tema 3 y 4 .Impuesto de ventas y selectivo de consumo. Practicas
Semana 11	23 de mayo	REPASO GENERAL.
	SABADO 25 de mayo	<b>PRIMER EXAMEN PARCIAL 9 A.M.</b>
Semana 12	30 de mayo	Tema 5. Impuesto sobre la Renta. Generalidades( Ex. Repos.*)
Semana 13	6 de junio	Tema 5. Impuesto a las utilidades y renta disponible.
Semana 14	13 de junio	Tema 5. Impuesto a las utilidades. Ejercicios Prácticos
Semana 14	20 de junio	Tema 5. Impuesto Remesas al Exterior. Impuesto al salario. Ejercicios Prácticos Repaso

SEMANA	FECHA	TEMA
	SABADO 22 de junio	<b>SEGUNDO EXAMEN PARCIAL 9.A.M</b>
Semana 15	27 de junio	Tema 6. Impuestos Aduaneros.(Ex de repos*)
Semana 16	4 de julio	Tema 6. Impuestos Aduaneros. Repaso.
Semana 17	11 de julio	<b>EXAMEN FINAL. 5 pm.</b>
Semana 18	*17 de julio	Entrega promedios
Semana 20	*24 de julio	EXAMEN DE AMPLIACION
	26 julio	Fecha limite entrega de notas.

## IX. BIBLIOGRAFÍA

### **Bibliografía principal:**

- Algunos Criterios Económicos, sobre los que se puede estructurar el Impuestos sobre la Renta en un Estado. Lic. Juan Luis Montoya.
- Derecho Tributario. Parte General. Tomo I. Adrián Torrealba Navas. Editorial Jurídica Continental. 2009.
- El Principio de Realidad Económica como criterio Interpretativo en el Derecho Tributario. Fernando Gamboa Calvo. 1Ed. Imprenta y Litografía Mundo Grafico de San José. 2000.
- La Imposición sobre la Renta en Costa Rica. Última versión. Adrián Torrealba Navas. Edit. Investigaciones Jurídicas. 2003
- Manual de Derecho Tributario. Priscila Sánchez. Editorial Investigaciones Jurídicas. 2013.
- Principios Constitucionales de la Tributación, Gonzalo Fajardo Salas. Edit. Juricentro 2005.
- Principios de Aplicación de los Tributos. Adrián Torrealba. Edit. Invest. Jurídicas. 2001

### **Códigos y Leyes.**

- Constitución Política de Costa Rica. República de Costa Rica.
- Código de Normas y Procedimientos Tributarios. Ley. No. 4755 de 3 de mayo de 1971 y sus reformas.
- Ley del Impuesto sobre la Renta No. 7092 de 21 de abril de 1988 y sus reformas y su Reglamento.
- Ley del Impuesto General sobre las Ventas. No.6826 de 8 de noviembre de 1982 y sus reformas y su Reglamento.
- Ley del Impuesto Selectivo de Consumo No. 4961 de 10 de marzo de 1972 y sus reformas. y su Reglamento.



- Ley General de Aduanas No. 7557 de 20 de octubre de 1995 y sus reformas y su Reglamento. No. Decreto No. 25270-H y sus reformas.
- Reglamento de Procedimiento Tributario. Decreto No. 38277-H de 7 de marzo del 2014.
- **Otros.**
- GuiaAduaneraElectronica. Ministerio de Hacienda.  
[http://hacienda.go.cr/docs/5224cfb7c51\\_GUIAADUANERADECOSTARICA](http://hacienda.go.cr/docs/5224cfb7c51_GUIAADUANERADECOSTARICA).

SEDE RODRIGO FACIO		
GR	Docente	Correo
01	Lic. Rafael González Saborío.DP.	<a href="mailto:Rafael.gonzalez@cr.gt.com">Rafael.gonzalez@cr.gt.com</a>
02	Lic. Arturo Terán Paris	<a href="mailto:abogadoarturoteran@gmail.com">abogadoarturoteran@gmail.com</a>
03	D.P. Ricardo Mena Aguilar	<a href="mailto:ricamena61@gmail.com">ricamena61@gmail.com</a>
04	Master. Ricardo Caballeros Vela.	<a href="mailto:caballerosvr@hotmail.com">caballerosvr@hotmail.com</a>
05	Licda. Floribeth Cordero Rivera.	<a href="mailto:Corderof2015@gmail.com">Corderof2015@gmail.com</a>
06	MBA. José Iván Salas Leiton	<a href="mailto:jsalas@poder-judicial.go.c">jsalas@poder-judicial.go.c</a>
GR	Docente	Correo
SEDE ATLANTICO		
01	Dr. Araya Leandro Carlos	<a href="mailto:carlos.arayaleandro@ucr.ac.cr">carlos.arayaleandro@ucr.ac.cr</a>
SEDE DEL CARIBE		
01	Licda. Madelyn Chavarría	<a href="mailto:madelynychava@yahoo.com">madelynychava@yahoo.com</a>
SEDE OCCIDENTE		
	Lic. Fernando Cordero Pérez	<a href="mailto:josefercor@gmail.com">josefercor@gmail.com</a>
RECINTO PARAISO.		
	MBA. José Francisco Acevedo G	<a href="mailto:jose@acevedoabogados.com">jose@acevedoabogados.com</a>
SEDE GUANACASTE		
	MBA. Adriana Rivas Loáciga	<a href="mailto:Adriilo_12@hotmail.com">Adriilo_12@hotmail.com</a>
SEDE PACIFICO		
	Lic. Rodrigo Rojas Brenes	<a href="mailto:rodrigorojas05@yahoo.es">rodrigorojas05@yahoo.es</a>
RECINTO GUAPILES		
	MAF. Jorge Barboza Vargas	<a href="mailto:jorgebarbozav@gmail.com">jorgebarbozav@gmail.com</a>
RECINTO SANTA CRUZ		
	Licda. Janilee Lara Rivera	<a href="mailto:Jenilee215@gmail.com">Jenilee215@gmail.com</a>

